



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JUAN SEBASTIAN ARBELÁEZ RAMIREZ
Accionada	MINISTERIO DE DEFENSA; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO
Radicado	05001310502520220010900
Auto	42T
Decisión/Temas	Admite Tutela.

Verificada la competencia para el trámite de la presente acción de tutela conforme a lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** y se ordena notificar al **MINISTERIO DE DEFENSA y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** para que en el término de dos (2) días rindan informe sobre lo acontecido con el señor **JUAN SEBASTIAN ARBELÁEZ RAMIREZ** y aporten la documentación que consideren necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.

Los documentos allegados con la presente solicitud, serán valorados en los términos de Ley.

Teniendo en cuenta que se cumplen los demás requisitos para su admisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el **JUAN SEBASTIAN ARBELÁEZ RAMIREZ** en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito al **MINISTERIO DE DEFENSA y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** para que en el término de dos (2) días rinda informen sobre lo acontecido con el señor **JUAN SEBASTIAN**

ARBELÁEZ RAMIREZ y aporten la documentación que consideren necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, so pena de imponerse la consecuencia jurídica del artículo 20 del mismo decreto.

TERCERO: VALORAR en los términos de Ley, la documentación aportada por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: : jsar.juridico@gmail.com; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co;
notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; atencioncliente@minhacienda.gov.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 034-07/03/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRÍ RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@condoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

2364/12

Código de verificación:

220813966cc465b1708a6cddac84b4eed4b5ca3b24aceb325a6c5cd6f527e920

Documento generado en 04/03/2022 02:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@condoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia